

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5005 MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Murcia,

Anuncia

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 17/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000033 se ha dictado el día 27 de enero de 2020 auto por el que declara el concurso voluntario y simultáneamente acuerda su conclusión por insuficiencia de masa y archivo del procedimiento del deudor Quorum Capital Partners, S.L., CIF B-73045557 con domicilio social en carretera Mazarrón al Puerto, kilómetro 2 s/n. 30870 Mazarrón (Murcia).

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176.4 de la Ley Concursal.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente. Doy fe.

Murcia, 31 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200005693-1